



ACTUALIZACIÓN MEDIDAS PASTORALES POR COVID 19

ARQUIDIÓCESIS DE SANTIAGO



1

MARCO GENERAL PARA LOS CINCO PASOS

Los números de asistentes según el Paso en que nos encontremos serán los siguientes (busca ser un espejo responsable del programa “Paso a paso, nos cuidamos”).

Paso
1

CUARENTENA



En tiempo de cuarentena, la celebración de la eucaristía y otros ritos, de lunes a domingo, es *con aforo máximo de 10 personas, en un lugar cerrado o 20 personas en un lugar abierto*, debiendo respetarse el límite de **una persona por cada 8 metros cuadrados**. Los fieles, en un número no superior a 5, podrán desplazarse con el certificado que extienda el ministro de culto. Los otros fieles deberán solicitar su permiso de desplazamiento general a través de comisaría virtual, o usar un pase de movilidad habilitado si el lugar de celebración es en la misma comuna que residen.

Paso
2

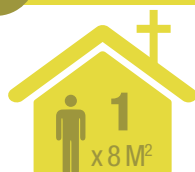
TRANSICIÓN



Se podrán hacer celebraciones litúrgicas con **una persona por cada 8 metros cuadrados**, teniendo como *aforo máximo 20 personas en un lugar cerrado o 40 personas en un lugar abierto*. Cuando se concurra un sábado, domingo o festivo los asistentes deberán portar sus permisos de desplazamientos habilitados por un máximo de dos horas y solamente pueden sacar uno por fin de semana en www.comisariavirtual.cl. Asimismo, podrán desplazarse con un pase de movilidad habilitado siempre y cuando se desplacen desde una comuna que se encuentra en fase 2 o más. Se aplica igual criterio de fase 1 en cuanto al certificado que da ministro de culto para 5 personas.

Paso
3

PREPARACIÓN



Se podrán hacer celebraciones litúrgicas con **una persona por cada 8 metros cuadrados**, teniendo como *aforo máximo de 75 personas en un lugar cerrado y 150 personas en un lugar abierto*, de lunes a domingo (Este criterio numérico está supeditado al camino que trace la autoridad). Es una etapa de aprendizaje para reconocer los desplazamientos en el templo resguardando la seguridad requerida. Igual criterio de número de participantes rige para las otras celebraciones litúrgicas en espacios cerrados (matrimonios, bautismo, funerales, etc).

Paso
4

APERTURA INICIAL



Se podrán hacer celebraciones litúrgicas con **una persona por cada 4 metros cuadrados**, teniendo como *aforo máximo de 150 personas en un lugar cerrado y 300 personas en un lugar abierto*, de lunes a domingo. Igual criterio de número de participantes rige para las otras celebraciones litúrgicas (matrimonios, bautismo, funerales, etc).

Paso
5

APERTURA AVANZADA

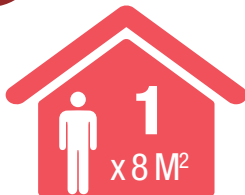


Será el paso al que se avanzará una vez que la vacuna sea masiva y eficiente y el proceso de vacunación esté avanzando en el país o en alguna localidad específica.



Paso
1

CUARENTENA



En tiempo de cuarentena, la celebración de la eucaristía y otros ritos, de lunes a domingo, es con *aforo máximo de 10 personas, en un lugar cerrado o 20 personas en un lugar abierto*, debiendo respetarse el límite de **una persona por cada 8 metros cuadrados**. Los fieles, en un número no superior a 5, podrán desplazarse con el certificado que extienda el ministro de culto. Los otros fieles deberán solicitar su permiso de desplazamiento general a través de comisaría virtual, o usar un pase de movilidad habilitado si el lugar de celebración es en la misma comuna que residen.

Ver norma aplicable en el numeral 51, incisos segundo y tercero de la Resolución exenta N° 43 de 2021 del Ministerio de Salud.

I. ASPECTOS DE LA PASTORAL DE LA IGLESIA EN PASO 1 - CUARENTENA.

- 1. Es importante que los sacerdotes estén en sus parroquias o lugares de servicio acompañando a su pueblo.** Salvo excepciones explicadas por ser personas en situación de riesgo, resulta esencial que los sacerdotes estén presentes en la comunidad donde sirven para acompañar, consolar, animar, caminar y vivir con el Pueblo de Dios que se les ha confiado. Llamadas telefónicas, WhatsApp, correos electrónicos, videos, teleconferencias son herramientas para hacer sentir a nuestras comunidades, especialmente a los agentes pastorales, nuestra presencia y cercanía. Este también es un tiempo privilegiado para el estudio y la preparación pastoral, tiempo para la oración por nuestros feligreses, por la Iglesia y el mundo.
- 2. La pastoral social es hoy una prioridad para la Iglesia de Santiago.** Pedimos vivamente a los sacerdotes, diáconos, consagrados y laicos seguir vitalizando la pastoral social de sus comunidades para ponerla al servicio de los más pobres, siempre cumpliendo rigurosamente todas las normas sanitarias. Hoy, con una particular urgencia, estamos llamados a salir al encuentro de quienes más sufren. Les invitamos a caminar siendo creativos en el apostolado social, porque 'los pobres no pueden esperar'. Cabe hacer presente que se están dando buenas experiencias de comedores abiertos, hospederías para personas en situación de calle, canastas solidarias, atención a migrantes, atención a enfermos, que nos animan y nos provocan a la creatividad.
- 3.** Animamos a los miembros de nuestras comunidades a cultivar una vida espiritual más profunda, especialmente **a través de la lectura y meditación de la Palabra de Dios.** Pedimos especialmente a los sacerdotes y consagrados, que pongan al servicio de sus comunidades, a través de los medios digitales, métodos para conocer la Palabra de Dios y rezar con ella.
- 4.** Recordamos que la Arquidiócesis ha puesto al servicio de quien lo necesite el **"Fono escucha: Estamos Contigo"** (+569 2071 4878), que entrega acompañamiento espiritual en este tiempo.



ACTUALIZACIÓN MEDIDAS PASTORALES POR COVID 19

ARQUIDIÓCESIS DE SANTIAGO



3

5. Animamos, en la medida que se pueda y siempre online, a **reiniciar los procesos formativos como la catequesis familiar, la pastoral juvenil, la confirmación y otras actividades pastorales**. Los medios virtuales son un buen medio para esta etapa.
6. Reiteramos que, por el momento, no está permitida la realización de fiestas religiosas o procesiones con presencia de fieles.
7. Recordamos que, mientras dure la crisis sanitaria o no se establezca otro criterio, no están permitidas las actividades pastorales presenciales como cursos de formación, charlas u otras manifestaciones. **Invitamos a hacer estas actividades en modo online.**
8. **Respecto a la posibilidad y modo de celebrar las exequias cristianas**, remitirse a las normas en ANEXO 1. Recordamos el servicio de responsos en cementerios. **El teléfono para solicitar este servicio es el +569 79804860 (Rocío).**
9. Sabiendo que desde su propio interior o a veces desde las indicaciones de los fieles, surgen ideas e iniciativas o bien se comparten acciones o ritos que se han conocido en otras partes, y valorando el inmenso espíritu pastoral de muchos sacerdotes, diáconos, consagrados y laicos, **pedimos que las iniciativas nuevas sean dialogadas** con los vicarios territoriales, antes de ser ejecutadas, para aplicar criterios comunes en toda la Arquidiócesis, siempre respetando y alentando la legítima y rica diversidad que existe en la Iglesia.
10. Reiteramos a los párrocos que **cuando existan dudas administrativas, jurídicas o de otra índole**, acudan a las vicarías territoriales o a la curia, que están a su servicio.
11. Se solicita que en la señalética elaborada por la diócesis se ponga en lugares visibles en todas las parroquias y capillas.
12. Se solicita que se indique, en un lugar visible, el aforo permitido.



II. CELEBRACIÓN DE LOS SACRAMENTOS

- 1. Bautismo.** La celebración de este sacramento es camino esencial para el cristiano. La celebración deberá ser con un aforo indicado más arriba, mas el ministro de culto, como se indica más arriba.
- 2. Confirmación.** Debe hacerse con aforo indicado para esta fase.
- 3. Eucaristía.** El sacramento de la Eucaristía se seguirá celebrando diariamente, con el aforo indicado para esta fase, esperando que la situación sanitaria mejore. Mientras la situación no cambie, invitamos a los fieles a que puedan participar en las misas a través de las diferentes plataformas digitales. Se recomienda acompañar esta participación con la lectura de la Palabra de Dios en el Hogar.
- 4. Orden sacerdotal.** Las ordenaciones en zona de *Paso 1 - Cuarentena* deben postergarse.
- 5. Matrimonio.** La celebración del matrimonio se realizará según lo programado, con la presencia de los novios y un pequeño núcleo familiar directo de los contrayentes, **con un máximo de 10 acompañantes en espacio cerrado o 20 en espacio abierto, además del ministro y los contrayentes, debiendo cumplir todos con las medidas dispuestas por la autoridad sanitaria** y debiendo respetarse el límite de **una persona por cada 8 metros cuadrados**.
- 6. Reconciliación.** Este sacramento se puede administrar, cumpliendo todas las exigencias dadas por la autoridad sanitaria, vale decir, evitando toda aglomeración, en un espacio amplio, con distancia social, usando mascarilla y cumpliendo las normas de higiene.
- 7. Unción de los enfermos.** Pedimos encarecidamente a los sacerdotes acompañar a los enfermos y administrar este sacramento, siempre cumpliendo las medidas sanitarias correspondientes, para estar especialmente próximos a quien sufre en su cuerpo y en su alma. Porque la atención de los enfermos es una urgencia pastoral en este tiempo, por lo que la Arquidiócesis, apoyando el servicio primero de los párrocos en este campo, también esta ayudando mediante el “Fono escucha: Estamos Contigo”.
- 8. Exequias y funerales.** *El aforo máximo será de 10 personas en lugar cerrado o 20 personas en lugar abierto, debiendo respetarse el límite de **una persona por cada 8 metros cuadrados**.*



Paso
2

TRANSICIÓN



Se hace presente que estas indicaciones solo son aplicables a las parroquias de la Arquidiócesis que se encuentren en *Paso 2 – Transición*. Ver norma aplicable en el numeral 64, incisos segundo y tercero de la Resolución exenta N° 43 de 2021 del Ministerio de Salud.

INTRODUCCIÓN

Entramos en el *Paso 2*- Acorde con la instrucción sanitaria, análogicamente, se podrán hacer celebraciones litúrgicas con **una persona por cada 8 metros cuadrados**, teniendo como *aforo máximo 20 personas en un lugar cerrado o 40 personas en un lugar abierto*, de lunes a domingo. Cuando se concurra un sábado, domingo o festivo los fieles, en un número no superior a 5, podrán desplazarse con el certificado que extienda el ministro de culto. Asimismo, podrán desplazarse con un pase de movilidad habilitado siempre y cuando se desplacen desde una comuna que se encuentra en fase 2 o más. Los otros fieles deberán solicitar su permiso de desplazamiento general a través de www.comisariavirtual.cl

I. ASPECTOS GENERALES REFERIDOS A LA PASTORAL, DURANTE PASO 2-TRANSICIÓN.

1. Es **importante que los sacerdotes estén en sus parroquias o lugares de servicio** acompañando a su pueblo. Salvo excepciones explicadas por ser personas en situación de riesgo, resulta esencial que los sacerdotes estén presentes en la comunidad donde sirven. Pedimos **fortalecer la atención de secretaría** en las formas que sea posible.
2. Invitamos a **mantener los templos abiertos** (en horarios **fuera del toque de queda**, que establezca cada parroquia), siempre para la oración personal e individual y cumpliendo todas las normas sanitarias dadas por la autoridad. El protocolo que ha de cumplirse en este caso es análogo al que se utiliza para el acceso a lugares públicos (mantener la distancia física, uso obligatorio mascarilla, sin aglomeración, lavado de manos, etc).
3. **La pastoral social es hoy una prioridad para la Iglesia de Santiago.** Pedimos vivamente a los sacerdotes, diáconos, consagrados y laicos seguir vitalizando la pastoral social de sus comunidades para ponerla al servicio de los enfermos y de los más pobres, siempre cumpliendo rigurosamente todas las normas sanitarias.



4. Recordamos que, mientras dure la crisis sanitaria o no se establezca otro criterio, se pide que las actividades pastorales presenciales como cursos de formación, charlas u otras manifestaciones se realicen en modo online. Actividades como Consejo Pastoral Parroquial podrán hacerse presencialmente, si fuera necesario, cuidando todas las exigencias sanitarias, con **un aforo máximo que no podrá exceder el permitido para esta Fase.**
5. Respecto de las exequias cristianas, invitamos a remitirse a las normas ya publicadas. Anexo 1.
6. Sabiendo del inmenso espíritu pastoral de muchos sacerdotes, diáconos, consagrados y laicos, que habla de una Iglesia que quiere servir con entrega, pedimos que las iniciativas nuevas sean dialogadas con los vicarios territoriales, antes de ser ejecutadas, para aplicar criterios comunes en toda la Arquidiócesis, siempre respetando y alentando la legítima y rica diversidad que existe en la Iglesia.
7. Reiteramos a los párrocos que cuando existan **dudas administrativas, jurídicas o de otra índole,** acudan a las vicarías territoriales o a la curia, que están a su servicio.
8. Se solicita que en la señalética elaborada por la diócesis se ponga en lugares visibles en todas las parroquias y capillas.
9. Se solicita que se indique, en un lugar visible, el aforo permitido.

II. ALGUNOS CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA SACRAMENTOS Y OTROS RITOS.

1. Se requiere paciencia y prudencia para la aplicación de las medidas en cada momento del proceso.
2. Ser especialmente cuidadosos en el respeto de la normativa sanitaria en cada momento del proceso. Como Iglesia estamos comprometidos con el bien común.
3. Se trata de un retorno 'paso a paso' y lo más seguro posible.
4. Respecto al número de participantes, en el *Paso 2- Transición*, se podrán hacer celebraciones litúrgicas con **una persona por cada 8 metros cuadrados**, teniendo como aforo lo indicado para esta fase. Cuando se concurra un sábado, domingo o festivo los asistentes deberán portar sus permisos de desplazamientos habilitados por un máximo de dos horas y solamente pueden sacar uno por fin de semana en www.comisariavirtual.cl
5. Se pide a las personas consideradas de riesgo no participar presencialmente en la eucaristía o en otros sacramentos que congreguen personas.
6. Debido a la restricción en la participación, se recomienda continuar transmitiendo las celebraciones *vía online*.
7. Sigue dispensado el precepto dominical. Se recomienda a los fieles que sigan la eucaristía vía online o que hagan celebraciones familiares de la Palabra con los subsidios litúrgicos que entrega la Arquidiócesis.



III. INDICACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA EUCARISTÍA (que se aplican análogamente en otros ritos).

1. INGRESO AL TEMPLO

- a) Cada comunidad debe establecer la mejor forma de inscripción para la participación en las celebraciones. En la forma de inscripción se debe establecer un modo de contactar a las personas, de manera de poder lograr la trazabilidad ante cualquier evento.
- b) Las puertas del templo estarán abiertas, de manera de evitar el contacto de los feligreses con las manillas. Iniciada la celebración se cierran las puertas.
- c) Se debe velar por el ingreso sólo de los inscritos y evitar las aglomeraciones afuera.
- d) Se debe ofrecer alcohol gel para la desinfección de las manos y se controlará el uso de mascarillas.
- e) No se entregará ni hoja de cantos ni hoja dominical.
- f) Los lugares para sentarse estarán señalizados, para mantener la distancia física (1,0 metros).
- g) Todos deben ingresar con mascarilla puesta y mantenerla toda la celebración.

2. DURANTE LA CELEBRACIÓN EUCARÍSTICA

2.1. Aspectos generales:

- a) La celebración no durará más de cuarenta minutos.
- b) Las lecturas las lee una misma persona.
- c) La colecta se traslada para el momento de la salida.
- d) Para la plegaria eucarística se recomienda que los copones se mantengan con sus tapas y el cáliz con la palia.
- e) La paz sólo se puede dar como un gesto, pero sin ningún contacto físico.
- f) Al entrar, durante y a la salida de la celebración, siempre se conservará la distancia física de 1,0 metros.

2.2. En la comunión

- a) Antes de comenzar a dar la comunión el sacerdote dice a la asamblea “el Cuerpo de Cristo” y responden todos juntos “amén”. No se dice “Cuerpo de Cristo” a cada feligrés, sólo se hace un gesto de presentar la hostia al feligrés, quien puede hacer una reverencia como signo de aceptación antes de recibirla.
- b) Por resguardo sanitario solo se dará la comunión en la mano.
- c) Los fieles se bajan la mascarilla sólo para comulgar, luego se la vuelven a colocar.



2.3. A la salida.

- a) Al momento de salir habrá dispuesto un canasto para hacer la ofrenda de la colecta.
- b) En este período se recomienda que las personas no se queden en el templo un tiempo extendido, pues se debe sanitizar para la siguiente celebración.

IV. INDICACIONES PARA OTRAS CELEBRACIONES SACRAMENTALES O RITUALES (análogamente son válidos los propios de la eucaristía).

Respecto al número de participantes, en el *Paso 2- Transición*, se podrán hacer celebraciones litúrgicas con **una persona por cada 8 metros cuadrados**, teniendo como *aforo máximo de 20 personas en un lugar cerrado o 40 personas en un lugar abierto*. Cuando se concurre un sábado, domingo o festivo los asistentes deberán portar sus permisos de desplazamientos habilitados por un máximo de dos horas y solamente pueden sacar uno por fin de semana en www.comisariavirtual.cl

1. Bautismo

- a) En esta etapa se deben realizar sólo celebraciones individuales de bautismos.
- b) Se debe utilizar agua desde un jarro.

2. Confirmación

- a) Salvo que alguien lo requiera deben respetarse todas las medidas establecidas por las autoridades civiles y eclesíásticas (análogas a la eucaristía).

3. Reconciliación

- a) Se anima a los sacerdotes a celebrar este sacramento, respetando las medidas sanitarias correspondientes, distanciamiento físico y uso de mascarilla por parte del ministro y del penitente.
- b) En cuanto al lugar, se pide evitar usar confesionarios porque no resulta posible sanitizarlos entre penitente y penitente.
- c) Se recomienda usar espacios amplios, que garanticen la privacidad del penitente y tengan la adecuada ventilación.



4. **Unción de los enfermos.**

- a) Pedimos encarecidamente a los sacerdotes acompañar a los enfermos y administrar este sacramento, siempre cumpliendo las medidas sanitarias correspondientes.
- b) La atención de los enfermos es una urgencia pastoral en este tiempo, por lo que la Arquidiócesis también está ayudando a este servicio mediante el Fono escucha: “Estamos Contigo” (+56 9 207144878).

5. **Matrimonio**

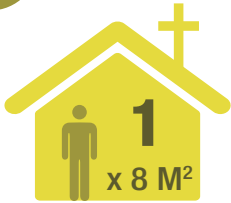
- a) El número de participantes será de **una persona por cada 8 metros cuadrados**, teniendo como *aforo máximo 20 personas en un lugar cerrado o 40 personas en un lugar abierto*. Cuando se concurra un sábado, domingo o festivo los asistentes deberán portar sus permisos de desplazamientos habilitados por un máximo de dos horas y solamente pueden sacar uno por fin de semana en www.comisariavirtual.cl
- b) Se puede hacer el rito con la misa.
- c) Se deben respetar las medidas sanitarias correspondientes, similares a las aplicadas en la eucaristía.

6. **Orden.**

- a) Las ordenaciones han de ser siempre cumpliendo las medidas sanitarias civiles y eclesíásticas.
- b) Se recomienda postergarlas.

7. **Exequias y funerales.**

El aforo máximo será de 20 personas en lugar cerrado o 40 personas en lugar abierto.

**Paso
3****PREPARACIÓN**

Se hace presente que estas indicaciones solo son aplicables a las parroquias de la Arquidiócesis que se encuentren en *Paso 3 – Preparación*. Ver norma aplicable en el numeral 78 de la Resolución exenta N° 43 de 2021 del Ministerio de Salud.

INTRODUCCIÓN

Entramos en el *Paso 3 - Preparación*. Acorde con la instrucción sanitaria, análogamente, se podrán hacer celebraciones litúrgicas con **una persona por cada 8 metros cuadrados**, teniendo como *aforo máximo de 75 personas en un lugar cerrado y 150 personas en un lugar abierto*, de lunes a domingo

I. ASPECTOS GENERALES REFERIDOS A LA PASTORAL, DURANTE PASO 3 - PREPARACIÓN.

1. Es **importante que los sacerdotes estén en sus parroquias o lugares de servicio** acompañando a su pueblo. Salvo excepciones explicadas por ser personas en situación de riesgo, resulta esencial que los sacerdotes estén presentes en la comunidad donde sirven. Pedimos seguir fortaleciendo la atención de secretaría en las formas que sea posible.
2. Invitamos a **mantener los templos abiertos** (en horarios que establezca cada parroquia), cumpliendo todas las normas sanitarias dadas por la autoridad. El protocolo que ha de cumplirse en este caso es análogo al que se utiliza para el acceso a lugares públicos (mantener la distancia física, uso obligatorio mascarilla, sin aglomeración, lavado de manos, etc).
3. **La pastoral social es una prioridad para la Iglesia de Santiago.** Pedimos vivamente a los sacerdotes, diáconos, consagrados y laicos seguir vitalizando la pastoral social de sus comunidades para ponerla al servicio de los enfermos y de los más pobres, siempre cumpliendo rigurosamente todas las normas sanitarias.
4. Sobre las actividades pastorales, en la medida de lo posible, pueden ser realizadas presencialmente respetando se podrán hacer celebraciones litúrgicas **con un aforo máximo que no podrá exceder el de una persona por cada 8 metros cuadrados, en lugares abiertos y cerrados, manteniendo los números máximos establecidos más arriba.**



5. Sabiendo del inmenso espíritu pastoral de muchos sacerdotes, diáconos, consagrados y laicos, que habla de una Iglesia que quiere servir con entrega, **pedimos que las iniciativas nuevas sean dialogadas con los vicarios territoriales**, antes de ser ejecutadas, para aplicar criterios comunes en toda la Arquidiócesis, siempre respetando y alentando la legítima y rica diversidad que existe en la Iglesia.
6. Reiteramos a los párrocos que cuando existan **dudas administrativas, jurídicas o de otra índole**, acudan a las vicarías territoriales o a la curia, que están a su servicio.
7. Se solicita que en la señalética elaborada por la diócesis se ponga en lugares visibles en todas las parroquias y capillas.
8. Se solicita que se indique, en un lugar visible, el aforo permitido.

II. ALGUNOS CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA SACRAMENTOS Y OTROS RITOS.

1. Se pide ser especialmente cuidadosos en el respeto de la normativa sanitaria en cada momento del proceso. Como Iglesia estamos comprometidos con el Bien Común.
2. Respecto al número máximo de participantes, en el *Paso 3- Preparación*, se podrán hacer celebraciones litúrgicas con **una persona por cada 8 metros cuadrados**, teniendo como *aforo máximo de 75 personas en un lugar cerrado y 150 personas en un lugar abierto*, de lunes a domingo. En las Iglesias mas pequeñas se recuerda que el aforo será determinado por la posibilidad de cumplir la distancia social requerida.
3. Debido a que aún existe restricción en la participación, se recomienda continuar transmitiendo las celebraciones vía online.
4. Sigue dispensado el precepto dominical.



III. INDICACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA EUCARISTÍA (que se aplican análogamente en otros ritos).

INDICACIÓN GENERAL

En esta etapa se pueden celebrar misas. Se podrán hacer celebraciones litúrgicas con **una persona por cada 8 metros cuadrados**, teniendo como *aforo máximo de 75 personas en un lugar cerrado y 150 personas en un lugar abierto*, de lunes a domingo. Como se indicó en una circular reciente, haciéndonos cargo de la necesidad del Pueblo de Dios de acceder a la comunión, de la limitación de personas que pueden asistir físicamente a las misas (especialmente los domingos) y de la escasez de sacerdotes, animamos a las parroquias u otras realidades pastorales a realizar Liturgias de la Palabra con comunión, presididas por diáconos o, si esto no es posible, por ministros extraordinarios de la comunión, debidamente preparados. Las eucaristías diarias sumadas, excepcionalmente, a una o más Liturgias de la Palabra con comunión, nos permitirán ampliar el radio de personas que puedan concurrir a recibir la comunión, en un contexto litúrgico.

INDICACIONES ESPECÍFICAS

1. INGRESO AL TEMPLO

- a) Cada comunidad debe establecer la mejor forma de inscripción para la participación en las celebraciones. En la forma de inscripción se debe establecer un modo de contactar a las personas, de manera de poder lograr la trazabilidad ante cualquier evento.
- b) Las puertas del templo estarán abiertas, de manera de evitar el contacto de los feligreses con las manillas. Iniciada la celebración se cierran las puertas.
- c) Se debe velar por el ingreso sólo de los inscritos y evitar las aglomeraciones afuera.
- d) Se debe ofrecer alcohol gel para la desinfección de las manos y se controlará el uso de mascarillas.
- e) No se entregará ni hoja de cantos ni hoja dominical.
- f) Los lugares para sentarse estarán señalizados, para mantener la distancia física (1,0 metro).
- g) Todos deben ingresar con mascarilla puesta y mantenerla toda la celebración.



2. DURANTE LA CELEBRACIÓN EUCARÍSTICA

Aspectos generales:

- a) Las lecturas las lee una misma persona.
- b) La colecta se traslada para el momento de la salida.
- c) Para la plegaria eucarística se recomienda que los copones se mantengan con sus tapas y el cáliz con la palia.
- d) La paz sólo se puede dar como un gesto, pero sin ningún contacto físico.
- e) Al entrar, durante y a la salida de la celebración, siempre se conservará la distancia física de 1,0 metros.

En la comunión

- a) Antes de comenzar a dar la comunión el sacerdote dice a la asamblea “el Cuerpo de Cristo” y responden todos juntos “amén”. No se dice “Cuerpo de Cristo” a cada feligrés, sólo se hace un gesto de presentar la hostia al feligrés, quien puede hacer una reverencia como signo de aceptación antes de recibirla.
- b) Por resguardo sanitario solo se dará la comunión en la mano.
- c) Los fieles se bajan la mascarilla sólo para comulgar, luego se la vuelven a colocar.

A la salida

- a) Al momento de salir habrá dispuesto un canasto para hacer la ofrenda de la colecta.
- b) En este período se recomienda que las personas no se queden en el templo un tiempo extendido, pues se debe sanitizar para la siguiente celebración.

IV. INDICACIONES PARA OTRAS CELEBRACIONES SACRAMENTALES O RITUALES

(análogamente son válidos los propios de la eucaristía).

1. Bautismo

- a) Deben respetarse todas las medidas sanitarias establecidas por las autoridades civiles y eclesiásticas.
- b) Se podrán hacer bautizos con **una persona por cada 8 metros cuadrados**, teniendo como *aforo máximo de 75 personas en un lugar cerrado y 150 personas en un lugar abierto*, de lunes a domingo

2. Confirmación.

- a) Deben respetarse todas las medidas sanitarias establecidas por las autoridades civiles y eclesiásticas.
- b) Se podrán hacer confirmaciones con **una persona por cada 8 metros cuadrados**, teniendo como *aforo máximo de 15 personas en un lugar cerrado y 150 personas en un lugar abierto*, de lunes a domingo



3. Reconciliación

- a) Se anima a los sacerdotes a celebrar este sacramento, respetando las medidas sanitarias correspondientes, distanciamiento físico y uso de mascarilla por parte del ministro y del penitente.
- b) En cuanto al lugar, se pide evitar usar confesionarios porque no resulta posible sanitizarlos entre penitente y penitente.
- c) Se recomienda usar espacios amplios, que garanticen la privacidad del penitente y tengan la adecuada ventilación.

4. Unción de los enfermos.

- a) Pedimos encarecidamente a los sacerdotes acompañar a los enfermos y administrar este sacramento, siempre cumpliendo las medidas sanitarias correspondientes.
- b) La atención de los enfermos es una urgencia pastoral en este tiempo, por lo que la Arquidiócesis también está ayudando a este servicio mediante el “Fono escucha: Estamos Contigo” (+56 9 207144878).

5. Matrimonio

- a) Deben respetarse todas las medidas sanitarias establecidas por las autoridades civiles y eclesiásticas.
- b) Se podrán hacer celebraciones con **una persona por cada 8 metros cuadrados**, teniendo como *aforo máximo de 75 personas en un lugar cerrado y 150 personas en un lugar abierto*, de lunes a domingo
- c) Se puede hacer el rito con la misa.

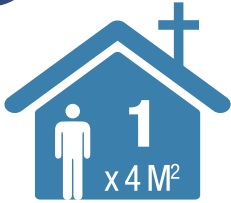
6. Orden.

- a) Deben respetarse todas las medidas sanitarias establecidas por las autoridades civiles y eclesiásticas.
- b) Se podrán hacer celebraciones con **una persona por cada 8 metros cuadrados**, teniendo como *aforo máximo de 75 personas en un lugar cerrado y 150 personas en un lugar abierto*, de lunes a domingo

7. Exequias y funerales

- a) Deben respetarse todas las medidas sanitarias establecidas por las autoridades civiles y eclesiásticas.
- b) Se podrán hacer celebraciones con **una persona por cada 8 metros cuadrados**, teniendo como *aforo máximo de 75 personas en un lugar cerrado y 150 personas en un lugar abierto*, de lunes a domingo.

Paso 4 APERTURA INICIAL



Se hace presente que estas indicaciones solo son aplicables a las parroquias de la Arquidiócesis que se encuentren en *Paso 4 – Apertura Inicial*. Ver norma aplicable en el numeral 88 de la Resolución exenta N° 43 de 2021 del Ministerio de Salud.

INTRODUCCIÓN

Entramos en el *Paso 4 – Apertura Inicial*. Acorde con la instrucción sanitaria, análogicamente, se podrán hacer celebraciones litúrgicas con **una persona por cada 4 metros cuadrados**, teniendo como *aforo máximo de 150 personas en un lugar cerrado y 300 personas en un lugar abierto*, de lunes a domingo.

I. ASPECTOS GENERALES REFERIDOS A LA PASTORAL, DURANTE PASO 4 – APERTURA INICIAL.

1. Invitamos a **mantener los templos abiertos** (en horarios que establezca cada parroquia), cumpliendo todas las normas sanitarias dadas por la autoridad. El protocolo que ha de cumplirse en este caso es análogo al que se utiliza para el acceso a lugares públicos (mantener la distancia física, uso obligatorio mascarilla, sin aglomeración, lavado de manos, etc).
2. **La pastoral social es una prioridad para la Iglesia de Santiago**. Pedimos vivamente a los sacerdotes, diáconos, consagrados y laicos seguir vitalizando la pastoral social de sus comunidades para ponerla al servicio de los enfermos y de los más pobres, siempre cumpliendo rigurosamente todas las normas sanitarias.
3. Sobre las actividades pastorales, en la medida de lo posible, pueden ser realizadas presencialmente con el **aforo máximo que no podrá exceder el de una persona por cada 4 metros cuadrados**, en lugares abiertos y cerrados, respetando los números máximos señalados más arriba.
4. Sabiendo del inmenso espíritu pastoral de muchos sacerdotes, diáconos, consagrados y laicos, que habla de una Iglesia que quiere servir con entrega, **pedimos que las iniciativas nuevas sean dialogadas con los vicarios territoriales**, antes de ser ejecutadas, para aplicar criterios comunes en toda la Arquidiócesis, siempre respetando y alentando la legítima y rica diversidad que existe en la Iglesia.



5. Reiteramos a los párrocos que cuando existan **dudas administrativas, jurídicas o de otra índole**, acudan a las vicarías territoriales o a la curia, que están a su servicio.
6. Se solicita que en la señalética elaborada por la diócesis se ponga en lugares visibles en todas las parroquias y capillas.
7. Se solicita que se indique, en un lugar visible, el aforo permitido.

II. ALGUNOS CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA SACRAMENTOS Y OTROS RITOS.

1. Se pide ser especialmente cuidadosos en el respeto de la normativa sanitaria en cada momento del proceso. Como Iglesia estamos comprometidos con el bien común.
2. Respecto al número máximo de participantes, en el *Paso 4 – Apertura Inicial* será de **una persona por cada 4 metros cuadrados**, teniendo como *aforo máximo de 150 personas en un lugar cerrado y 300 personas en un lugar abierto*, de lunes a domingo.
3. Debido a que aún existe restricción en la participación, se recomienda continuar transmitiendo las celebraciones vía online.
4. Sigue dispensado el precepto dominical.



III. INDICACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA EUCARISTÍA (que se aplican análogamente en otros ritos).

INDICACIÓN GENERAL

En esta etapa se pueden hacer celebraciones litúrgicas con **una persona por cada 4 metros cuadrados**, teniendo como *aforo máximo de 150 personas en un lugar cerrado y 300 personas en un lugar abierto*, de lunes a domingo. Como se indicó en una circular reciente, haciéndonos cargo de la necesidad del Pueblo de Dios de acceder a la comunión, de la limitación de personas que pueden asistir físicamente a las misas (especialmente los domingos) y de la escasez de sacerdotes, animamos a las parroquias u otras realidades pastorales a realizar Liturgias de la Palabra con comunión, presididas por diáconos o, si esto no es posible, por ministros extraordinarios de la comunión, debidamente preparados. Las eucaristías diarias sumadas, excepcionalmente, a una o más Liturgias de la Palabra con comunión, nos permitirán ampliar el radio de personas que puedan concurrir a recibir la comunión, en un contexto litúrgico.

INDICACIONES ESPECÍFICAS

1. INGRESO AL TEMPLO

- a) Cada comunidad debe establecer la mejor forma de inscripción para la participación en las celebraciones.
- b) Las puertas del templo estarán abiertas, de manera de evitar el contacto de los feligreses con las manillas. Iniciada la celebración se cierran las puertas.
- c) Se debe evitar las aglomeraciones afuera.
- d) Se debe ofrecer alcohol gel para la desinfección de las manos y se controlará el uso de mascarillas.
- e) No se entregará ni hoja de cantos ni hoja dominical.
- f) Los lugares para sentarse estarán señalizados, para mantener la distancia física (1,0 metro).
- g) Todos deben ingresar con mascarilla puesta y mantenerla toda la celebración.



2. DURANTE LA CELEBRACIÓN EUCARÍSTICA

Aspectos generales:

- a) La celebración no durará más 1 hora.
- b) La colecta se traslada para el momento de la salida.
- c) Para la plegaria eucarística se recomienda que los copones se mantengan con sus tapas y el cáliz con la piala.
- d) La paz sólo se puede dar como un gesto, pero sin ningún contacto físico.
- e) Al entrar, durante y a la salida de la celebración, siempre se conservará la distancia física de 1,0 metros.

En la comunión

- a) Por resguardo sanitario solo se dará la comunión en la mano.
- b) Los fieles se bajan la mascarilla sólo para comulgar, luego se la vuelven a colocar.

A la salida

- a) Al momento de salir habrá dispuesto un canasto para hacer la ofrenda de la colecta.

IV. INDICACIONES PARA OTRAS CELEBRACIONES SACRAMENTALES O RITUALES (análogamente son válidos los propios de la eucaristía).

1. Bautismo

- a) Deben respetarse todas las medidas sanitarias establecidas por las autoridades civiles y eclesiásticas.
- b) Se podrán hacer celebraciones litúrgicas con **una persona por cada 4 metros cuadrados**, teniendo como *aforo máximo de 150 personas en un lugar cerrado y 300 personas en un lugar abierto*, de lunes a domingo.

2. Confirmación.

- a) Deben respetarse todas las medidas sanitarias establecidas por las autoridades civiles y eclesiásticas.
- d) Se podrán hacer la confirmaciones con **una persona por cada 4 metros cuadrados**, teniendo como *aforo máximo de 150 personas en un lugar cerrado y 300 personas en un lugar abierto*, de lunes a domingo.



3. Reconciliación

- a) Se anima a los sacerdotes a celebrar este sacramento, respetando las medidas sanitarias correspondientes, distanciamiento físico y uso de mascarilla por parte del ministro y del penitente.
- b) En cuanto al lugar, se pide evitar usar confesionarios porque no resulta posible sanitizarlos entre penitente y penitente.
- c) Se recomienda usar espacios amplios, que garanticen la privacidad del penitente y tengan la adecuada ventilación.

4. Unción de los enfermos.

- a) Pedimos encarecidamente a los sacerdotes acompañar a los enfermos y administrar este sacramento, siempre cumpliendo las medidas sanitarias correspondientes.
- b) La atención de los enfermos es una urgencia pastoral en este tiempo, por lo que la Arquidiócesis también está ayudando a este servicio mediante el “Fono escucha: Estamos Contigo” (+56 9 207144878).

5. Matrimonio

- a) Deben respetarse todas las medidas sanitarias establecidas por las autoridades civiles y eclesiásticas.
- b) Se podrán hacer los matrimonios con **una persona por cada 4 metros cuadrados**, teniendo como *aforo máximo de 150 personas en un lugar cerrado y 300 personas en un lugar abierto*, de lunes a domingo.
- c) Se puede hacer el rito con la misa.

6. Orden.

- a) Deben respetarse todas las medidas sanitarias establecidas por las autoridades civiles y eclesiásticas.
- b) Se podrán hacer las ordenaciones **con una persona por cada 4 metros cuadrados**, teniendo como *aforo máximo de 150 personas en un lugar cerrado y 300 personas en un lugar abierto*, de lunes a domingo.

7. Exequias y funerales

- a) Deben respetarse todas las medidas sanitarias establecidas por las autoridades civiles y eclesiásticas.
- b) Se podrán hacer los funerales con **una persona por cada 4 metros cuadrados**, teniendo como *aforo máximo de 150 personas en un lugar cerrado y 300 personas en un lugar abierto*, de lunes a domingo.



ANEXO 1 INSTRUCTIVO VELORIOS Y EXEQUIAS CRISTIANAS

Actualizadas en agosto 2020

INSTRUCTIVO PRÁCTICO DE LA IGLESIA DE SANTIAGO PARA VELORIOS Y EL RITO DE EXEQUIAS CRISTIANAS, MIENTRAS DURE LA CRISIS SANITARIA PRODUCIDA POR LA PANDEMIA DEL COVID- 19

En este tiempo de pandemia, un desafío permanente para la Iglesia es estar cerca de los que sufren. Como lo ha dicho el Santo Padre recientemente: “Nuestro Dios está cerca y nos pide que estemos cerca unos de otros, no que nos alejemos unos de otros. Y en este momento de crisis por la pandemia que estamos viviendo, esta cercanía nos pide que la mostremos más, que la visibilicemos más”.

Con esta premisa presentamos el presente instructivo que quiere ayudarnos a que, como Iglesia, seamos próximos a quienes sufren la muerte de un ser querido y acompañemos con nuestras oraciones a quien ha fallecido.

I.- CRITERIOS GENERALES

La Iglesia, en el rito de exequias cristianas (oración fúnebre), celebra el misterio pascual, para que los que por el bautismo fueron incorporados a Cristo, muerto y resucitado, lleguen también con Él a la Vida Eterna.

Por lo mismo, dada la relevancia que el velorio y el rito de exequias tienen para los cristianos, pedimos a todos los sacerdotes que, respetando rigurosamente las instrucciones de la autoridad sanitaria, ayuden a que se puedan realizar los velorios y celebraciones de exequias cristianas para rezar por los difuntos, así como les agradecemos que sigan brindando, junto a sus comunidades, el necesario acompañamiento, cercanía y consuelo cristiano a las familias de los difuntos.

Al mismo tiempo, se invita a explicar con claridad cuáles son los servicios que se pueden prestar en las iglesias: lugar de velación, horarios, ornamentación, oración fúnebre, etc., de tal forma que la familia del deudo se haga corresponsable en el respeto a las normas sanitarias (cf. Anexo).

II.- INDICACIONES PRÁCTICAS RELACIONADAS CON LAS PARROQUIAS.

Las siguientes indicaciones están al servicio de todos los difuntos y de sus familias, exceptuando los casos de las personas fallecidas por COVID-19, situaciones que requieren un tratamiento especial como se explica en el punto III.



- 1. Lugar de velación:** Se recomienda que en cada parroquia exista al menos un velatorio disponible.
- 2. Horario de velatorios:** Cada parroquia debe fijar el horario posible.
- 3. Asistentes al velatorio:** No podrán estar presentes, simultáneamente, *más de 10 personas en el espacio cerrado o 20 personas en espacio abierto*. Estas personas deberán cuidar la distancia física requerida por la autoridad (un metro y medio) y usar mascarilla.
- 4. Exequias:** La misa y el rito de exequias cristianas se podrá realizar con el máximo de aforo que permite el Paso en que se encuentre el lugar donde se lleva a efecto (siendo obligatoria la distancia física de un metro, así como el uso de mascarillas en toda la celebración). Se recomienda, preferentemente, hacer esta celebración de exequias (oración fúnebre) en un espacio amplio.
- 5. Ornamentación:** Se recomienda minimizar el uso de velas, flores, fotos, libro de condolencias, etc., para evitar el contagio por contacto. No se puede consumir alimentos ni bebestibles en los velorios.
- 6. Desinfección:** Posterior a la oración fúnebre se debe realizar desinfección del lugar.
https://www.achs.cl/portal/centro-de-noticias/Documents/ACHS_Ficha_Limpieza_desinfeccion_de_ambientes.pdf

III.- INDICACIONES RELACIONADAS CON LOS CEMENTERIOS

Ante la necesidad imperiosa –que brota del Evangelio– de dar cristiana sepultura a los difuntos, así como de acompañar a los deudos, la Iglesia de Santiago dispondrá de turnos especiales de sacerdotes y diáconos en los cementerios que lo permitan, los cuales complementarán el servicio que ya se presta, para realizar el rito de exequias cristianas (oración fúnebre) según solicitud de los familiares.

Lo señalado es una opción pastoral hecha por la Arquidiócesis de Santiago para ponerse al servicio de todos los difuntos y de sus familias, teniendo una particular consideración hacia los que han muerto por COVID-19, debido a que en este caso, la autoridad sanitaria ha indicado que “todo el proceso del funeral (tanto el velorio, oración fúnebre o entierro), debe tener una duración máxima de 90 minutos”¹, por lo que no es posible velar en las iglesias, pero sí acompañar en el cementerio, ya que prácticamente los difuntos deben ser trasladados directamente allí.

¹ Protocolo de funerales en contexto de pandemia por COVID-19, Subsecretaría de Salud Pública, Ministerio de Salud, Gobierno de Chile, página 2.